

Fusagasugá, abril 14 de 2021.

**INFORME DE LA JUNTA DE CONTROL SOCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ASOCIADOS
ASOMAC 2020**

Reciban un cordial saludo de bienvenida a todos los participantes de la Asamblea General Ordinaria de asociados Asomac.

Teniendo en cuenta las funciones legales y estatutarias, nos permitimos presentar a la Asamblea General de asociados el siguiente informe correspondiente a las actividades desarrolladas entre enero de 2020 y diciembre de 2020.

Tal como lo definen los estatutos la junta de control social verificó que las actuaciones de las diferentes instancias de la administración, en términos generales, estuvieran ajustadas a lo dispuesto en las leyes, los estatutos de la entidad, los principios, fines y valores cooperativos, así como en las diferentes normas y reglamentos.

Dividimos nuestro informe en tres partes así:

1. Antecedentes
2. Acciones desarrolladas por la Junta
3. Recomendaciones

1. ANTECEDENTES

El 2020 fue un año con muchos cambios debido a la situación de pandemia covid-19 a nivel mundial que afectó de manera negativa el sector del transporte de pasajeros haciendo que se presentaran cambios económicos significativos en las empresas y la mutual no fue la excepción.

La junta de control social mantuvo un seguimiento a los compromisos contraídos por la Junta directiva y al cumplimiento de los derechos y obligaciones de los asociados de acuerdo con el estatuto.

La junta de Control Social siempre obtuvo la información necesaria para cumplir con sus funciones y llevar a cabo su trabajo de acuerdo con la normatividad legal, estatutaria y reglamentaria establecidas.

Sin embargo la junta de control social para el periodo 2020 tuvo un cambio por aplicar como dimitente del cargo al Sr. Oscar Mayorga Sánchez quedando conformada en sus cargos interno como presidente el señor José Jacinto Martínez Carrillo, como vicepresidente el señor Luis Anselmo Parra Gutiérrez y como secretario el señor Jorge Eduar Morales Mora.

2. ACCIONES DESARROLLADAS POR LA JUNTA

1. La Junta de Control Social sesiono periódicamente como lo establece el artículo 72 de los estatutos velando por el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y las actividades derivadas del acuerdo mutual. Sus labores quedaron registradas en actas las cuales están a disposición de los asociados en las oficinas de la mutual en sus correspondientes libros oficiales con las firmas de la presidencia y secretaria.
2. La junta de control social participo activamente en las reuniones de la junta directiva como invitados y realizando las recomendaciones que consideramos convenientes para el buen funcionamiento de la mutual.
3. Se reviso periódicamente la cartera con las obligaciones pendientes que tenían los asociados recomendando a la junta directiva se adelantaran gestiones de cobro por todos los conceptos que se encontraban en mora y de otra parte en forma permanente emitió comunicaciones a todos los asociados para que cumplieran con sus obligaciones.
4. Ante la inasistencia reiterada sin justa causa del integrante principal de la junta de control social Sr. Oscar Mayorga Sánchez se le dio aplicación al estatuto en su art.48 y el reglamento de la junta de control social en su artículo 09 declarándolo dimitente y en su reemplazo entro en forma definitiva el suplente Sr. Luis Anselmo Parra Gutiérrez quien a su vez fue elegido como Vicepresidente de la Junta de control Social. Esta decisión fue adoptada en su reunión de fecha agosto 06 de 2020 como consta en el acta N°119.

5. Se reviso la asistencia a las diferentes reuniones de los miembros de la Junta directiva recomendando la participación activa de todos los integrantes para que la mutual pudiera cumplir a cabalidad con su objeto social.
6. La superintendencia de la economía solidaria envió varias comunicaciones entre ellas el proceso de gestión de interacción ciudadana solicitando información sobre la inhabilidad como representante del Sr. Johann González quien participo en la Asamblea General Ordinaria del año 2019 sin embargo el mencionado Sr. no solicito el ingreso como asociado ni se encuentra en los registros de la mutual, y de la adición en el listado de asociados hábiles el nombre de la Sra. Lucila Lara de Garzón es decir dando respuesta a cada uno de los requerimientos formulados por dicha entidad.
7. Se enviaron comunicaciones a la junta directiva informando sobre los asociados que se encontraban sin vehículo en la mutual y habían cumplido los 180 días hábiles que otorga el estatuto para aplicar el artículo 16 del estatuto.
8. Está pendiente la renovación del convenio que está suscrito entre las dos entidades y la firma de documentos que amparen los recursos que están en poder de Cootransfusa por un lado los valores deducidos de los vehículos en el año 2020 suma que asciende a trescientos noventa y un millones cuatrocientos ocho mil doscientos once (\$391.408.211) pesos y por otro lado los dineros para prestar a los asociados de Asomac que corresponde a ciento treinta y cinco millones doscientos treinta y dos mil (\$135.232.000) pesos. La junta de control social asistió a varias reuniones del Consejo de administración de Cootransfusa para exigir la constitución de los documentos correspondientes, pero no se logró al finalizar el ejercicio.
9. Un aspecto que afectó gravemente la mutual fue la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional y municipal, el confinamiento obligatorio, medidas de bioseguridad para evitar el contagio del covid-19 que conllevo a lo siguiente:
 - En cuanto a los créditos que venían del año 2019 la junta directiva dio la oportunidad de firmar acuerdos de pago y de los

nueve asociados solamente siete (07) suscribieron convenios de pago.

- Con los créditos del año 2020 también se vieron beneficiados con el congelamiento de sus cuotas desde el 20 de marzo hasta diciembre de 2020.
 - La cartera por concepto de Soat y las cuotas mensuales de contribución se disminuyeron considerablemente debido a que el transporte público de pasajeros se paralizó durante nueve meses afectando no solamente los ingresos de los asociados sino de Asomac.
 - La junta directiva de la mutual siguiendo los lineamientos de la Supersolidaria aprobó alivios financieros que se dieron en el congelamiento de las cuotas mensuales con sus intereses de la cartera de crédito y la rebaja o disminución de las cuotas mensuales de contribución. La junta de control social estuvo atenta a que todas estas decisiones se aplicaran en beneficio de los asociados de Asomac para compensar con la disminución de ingresos en su actividad de transporte público.
10. Se analizó la decisión tomada por la junta directiva en cuanto a la cancelación del contrato por prestación de servicios del contador Joaquín Eduardo Cubillos Rojas que se dio por la situación económica de Asomac y no llegar a un acuerdo o convenio con el Dr. Joaquín en el sentido de reducir sus honorarios temporalmente. De la misma manera se estuvo pendiente en la elección y contratación de la nueva contadora Sra. Luz Angela Ravelo Figueredo esto con el fin de que se suministre información oportuna a los asociados.
11. La junta de control social verificó que los asociados de Asomac se beneficiaran en la ampliación de los plazos de la cartera de crédito y de esta manera la junta directiva aplicó la reforma hecha a finales de 2019 cambiando el plazo fijo que generalmente se deba al 30 de noviembre de cada año con un plazo de 18 meses a partir de su giro y en cuotas amortizadas mensualmente.
12. A 31 de diciembre de 2020 esta pendiente la celebración de la Asamblea general ordinaria de dicho año para presentar la información correspondiente al año gravable 2019; no obstante la junta de control social recomendó a la junta directiva que se realizara

la asamblea de manera virtual de acuerdo a la recomendaciones impartidas por la Supersolidaria.

13. Se adelantó la verificación del proceso de convocatoria a la presente asamblea General efectuada por la Junta Directiva en donde se publicó un primer listado de asociados con deuda a 31 de diciembre de 2020 con plazo de pago al 18 de marzo de 2021 y posteriormente se hizo la verificación de los asociados hábiles e inhábiles y su correspondiente publicación en la cartelera de Asomac el día 18 de marzo de 2021. Este proceso se hizo de acuerdo con las recomendaciones de la Supersolidaria en cuanto a la asistencia únicamente de asociados hábiles.
14. La junta de control social ante las deficiencias presentadas por los miembros del comité de previsión, asistencia y solidaridad recomendó en repetidas ocasiones a la junta directiva que este comité cumpliera las funciones de acuerdo con el estatuto y las necesidades de los asociados así como el manejo adecuado los dineros que constituyeron el fondo fijo del fondo de previsión valor que fue reintegrado a la mutual. Por las deficiencias encontradas la junta de control social adelanto las investigaciones preliminares y recomendó a la junta directiva la aplicación de las medidas correspondientes las cuales fueron aplicadas de acuerdo con el estatuto haciéndoles llamado de atención y apartándolos del cargo. Por este motivo la junta directiva nombro provisionalmente a tres miembros principales de la misma junta mientras se hacia la convocatoria y elección del nuevo comité de previsión, asistencia y solidaridad. A la fecha del 31 de diciembre de 2020 esta pendiente el nombramiento del nuevo comité para que entre a ejercer las funciones de forma definitiva.
15. Frente a la convocatoria para integrar el comité de previsión, asistencia y solidaridad la junta de control social verifico que se cumplieran con los pasos correspondientes observando poca participación de los asociados para poder hacer una selección amplia y adecuada.
16. La junta de control social estuvo presente en los procedimientos para el acuerdo de pago por la pérdida total del vehículo que se incendio en el mes de octubre de 2020.

17. Finalmente en el mes de diciembre la junta de control social reviso el listado de asociados para la entrega del detalle navideño consistente en una maleta de viaje.

3. RECOMENDACIONES

Respetuosamente nos permitimos hacer unas recomendaciones generales que aspiramos se tengan en cuenta en el plan de trabajo que la Junta Directiva ejecutará en el año 2021, para tener mejores elementos de control que nos permitan medir el grado de satisfacción de nuestros asociados en cuanto a la atención y servicios ofrecidos por la mutual.

1. La Junta de control social recomienda que para la elección de los integrantes del comité de previsión, asistencia y solidaridad se tenga en cuenta que participen los asociados que no tengan obligaciones en mora y en términos generales hayan cumplido a cabalidad con todas las obligaciones tanto sociales como económicas.
2. Se recomienda que las personas que se postulan para los diferentes órganos de administración, control y comités dispongan del tiempo suficiente para poder participar como lo exige el estatuto y los reglamentos.
3. Se recomienda con la parte jurídica se realicen los trámites para la cancelación de la matrícula del vehículo de placa SMB-496 con el fin de recuperar los dineros que se encuentran a favor en el fondo de reposición teniendo en cuenta que el vehículo se dio a pérdida total.
4. La junta de control social recomienda a los próximos directivos acatar las recomendaciones impartidas por la Supersolidaria en el sentido de que un asociado cuando fallece deja de ser asociado por lo tanto no hay representación en las asambleas y solamente asistirá el asociado que se encuentre en los registros de la mutual.
5. Recomendamos que para las elecciones de los cuadros directivos 2021 se tenga en cuenta que los asociados que fueron sancionados no pueden participar.

Por último, queremos destacar que a pesar de las adversidades presentadas por la pandemia siempre hubo un gesto de colaboración y compromiso

estrecho con la mutual por parte de los miembros de la junta directiva y la junta de control social para afrontar todos los inconvenientes que en el transcurso de los dos años se presentaron tratando de velar por el bienestar de los asociados y la mutual.

Expresamos un sincero agradecimiento a los trabajadores de Asomac, asesor jurídico Arley Diaz Ariza y al revisor fiscal Jairo David Espitia Moreno por su dedicación, asesoría y compromiso con la mutual.

Agradecemos la confianza depositada en nosotros para representarlos y esperamos poder seguir colaborando para beneficio de la mutual y de todos los asociados.

Cordialmente,



JOSE JACINTO MARTINEZ CARRILLO
PRESIDENTE



LUIS ANSELMO PARRA GUTIERREZ
VICEPRESIDENTE



JORGE EDUAR MORALES MORA
SECRETARIO